



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

9221***Otorgamiento ayudas al deporte 2022-2023***

El Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Ses Salines, en fecha 27 de octubre, ha dictado el siguiente:

Decreto del Concejal de Deportes núm. 2022/1083 por el que se conceden ayudas para la promoción de deportistas locales 2021-2022.

Antecedentes

1. El 22 de septiembre de 2022 se publicó en el BOIB número 124 la Resolución del Concejal de Deportes de 20 de septiembre por la cual se convocaban ayudas para la promoción de deportistas locales 2022-2023.
2. En fecha 21 de octubre del año 2022 acababa el plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria. De las seis solicitudes presentadas, una vez que se han revisado sólo dos de ellas cumple con todos los requisitos y se han cumplimentado de forma correcta. El resto, las otras cuatro, no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que no pueden ser objeto de la ayuda.

Fundamentos de derecho

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto del Concejal de Deportes de 20 de septiembre de 2022 por el cual se convocan ayudas para la promoción de deportistas locales 2022-2023 (BOIB número 124, de 22 de septiembre de 2022).
4. El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).
5. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución

1. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas económicas que se especifican en el anexo 1 en concepto de subvenciones para la promoción de los deportistas locales 2022-2023, por un importe de 250 € (doscientos cincuenta euros) cada una de ellas con cargo a la aplicación presupuestaria 341.481.01 del presupuesto de gastos del año 2022.
2. Las solicitudes de las personas relacionadas en el anexo 1 cumplen con los requisitos establecidos y han presentado la documentación completa que se exigía en la convocatoria.
3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines (www.ajsessalines.net).

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica (27 de octubre de 2022)

El concejal de Deportes
Guillem Francesc Mas Bonet

ANEXO 1

Relación ordenada por orden de puntuación de las personas a las que se conceden las ayudas para deportistas locales 2021-2022:

NÚM. EXP.	DNI/NIE
2022/6580	*161**79A
2022/6876	*169**58Y

